

En las cosas de guerra que se ofrecieren  
en la dicha Compañía de España y ser-  
vicio de guerra el nombramiento en el  
hecho por el dicho Don Francisco de Anaya  
y su capitán de Compañía de las dichas  
partes de Aldea y de San Diego y valle  
de la parte de Real alférez de la dicha  
Compañía. Y siendo necesario se nombra  
de nuevo con la libertad y preeminen-  
cias que deben ser los tales alférez de  
Compañía y se les requiera a su grande  
ra y lo de mas el dicho oficio de capitán  
por veno y mando del saynso caudal  
de escuadra de soldados de la dicha Compañía  
de tener por tal alférez de Compañía de  
orden de guerra de breves con el servicio  
de su Magestad para el qual se mande  
de pacher la presente firmada de Comodoro  
y sellada con misella de armas y refren-  
cada de escuano de la guerra en donucia  
en número día de los de diciembre de  
mil y seiscientos y veinte y tres años  
Don Felipe de Lora por su mandado  
Martin de Arce escrivano.

Don Francisco  
de Anaya  
NEGRETE

Yo Miguel Ruiz de Molina, Suo Mayor de A-  
yuntamiento Publico del número. Juzgado  
de Asulla, de Aldea y de San Diego. Do merced.  
De sumagista. Do y se que hize sacar

